

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10563814



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 366734

SANTIAGO, 23 de Noviembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. TERASMA, Jocelyn	(T) HAITIANA
2. VIXAMA, Eveline	(T) HAITIANA
3. CHARLES, Rose Many	(T) HAITIANA
4. AUGUSTIN, Francius	(T) HAITIANA
5. CELICOURT, Espradieu	(T) HAITIANA
6. CHRFILS, Nelson	(T) HAITIANA
7. PETILIEN, Edva	(T) HAITIANA
8. JEAN, Julianne	(T) HAITIANA
9. VALSAINT, Widna	(T) HAITIANA
10. JOSEPH, Violine	(T) HAITIANA
11. ELISSA, Juder	(T) HAITIANA
12. MAYORA SALAZAR, Rances Jose	(T) VENEZOLANA
13. TELUSCA, Marie-Claude	(T) HAITIANA
14. CADET, Bwisly	(T) HAITIANA
15. MONACE, Marilene	(T) HAITIANA
16. MARTINEZ, Sugeidy Chiquinquirá	(T) VENEZOLANA
17. GIRALDO MONSALVE, Jeisson Alexis	(T) COLOMBIANA
18. TORREALBA RIVAS, Vanessa Alejandra	(T) VENEZOLANA
19. MENDOZA PEREZ, Leonardo Andres	(T) VENEZOLANA
20. GONZALEZ VALENCIA, Yisela	(T) COLOMBIANA
21. QUINTERO ESPINOZA, Gerson Germain	(T) VENEZOLANA
22. QUIARO ROJAS, Marialber Alejandra	(T) VENEZOLANA
23. GALEANO PAMPLONA, Erika Johanna	(T) COLOMBIANA
24. MARIN TORO, Ana Lucia	(T) COLOMBIANA
25. BUSTOS MOSQUERA, Yeinny Jhoana	(T) COLOMBIANA
26. SANCHEZ INSERRI, Jose Manuel	(T) VENEZOLANA
27. SANCHEZ MORENO, Yeltsin Estefany	(T) VENEZOLANA

28. LAMARTINIÈRE, Rodolphe	(T) HAITIANA
29. PEREZ LOPEZ, Alexka Daviadna	(T) VENEZOLANA
30. RAMIREZ BROOKS, Yasmani	(T) CUBANA
31. CASTILLO GUEVARA, Yunetzy Velsay	(T) VENEZOLANA
32. PEREZ POVEDA, Dilainer	(T) COLOMBIANA
33. CARRIEL VERA, Lizbeth Mercedes	(T) ECUATORIANA
34. LUMAT, Marckendy	(T) HAITIANA
35. RAMOS CALDERON, Maira Noemi	(T) SALVADOREÑA
36. CARRIEL VERA, Angie Dayanna	(T) ECUATORIANA
37. DORIA MONTILLA, Mathias	(T) VENEZOLANA
38. DORIA MONTILLA, Carlos	(T) VENEZOLANA
39. BOLIVAR, Peterson	(T) HAITIANA
40. CHARLES, Garyson	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR *RECORTE* DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RFA/VOL/MAQO
[1561] 27/11/2018

PEZ